

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE :

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Coordinación del Fondo Especial del Tabaco (FET) creado por la Ley N° 19.800, se garantice la intangibilidad y pago del 20% del FET, destinado a atender los problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras y atender las tareas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la producción tabacalera; así como a transferir a las provincias productoras los montos pendientes de depositar que, al mes de mayo de 2021 ascendía a aproximadamente tres mil millones de pesos correspondientes a los Programas oportunamente presentados y aprobados.

.Cofirmante: Alfredo Schiavoni

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El sector productivo relacionado a la actividad tabacalera atraviesa situaciones problemáticas de distinta índole, en particular en aquellas provincias que, como Misiones, dicha actividad se realiza por pequeños minifundistas.

En las últimas semanas, han circulado declaraciones de funcionarios nacionales, entre ellos el propio Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca quienes han puesto en duda la intangibilidad del 20% de los recursos del Fondo Especial del Tabaco (FET) establecidos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 19.800 y que se concreta a través de la aprobación y pago de los denominados POAS que son programas operativos destinados a mejorar la calidad de la producción tabacalera así como atender los problemas críticos propios de la actividad.

Al mes de mayo de 2021, se encontraban pendiente de transferir a MISIONES un total de \$ 859.020.956,76; a Salta \$ 627.557.5830,99; a Jujuy \$ 358.185.690; a Corrientes más de \$ 300 millones; a Chaco más de \$ 270 millones; más de \$ 260 millones a Catamarca y \$ 226.963.390,51 a Tucumán, significando ello un muy negativo impacto a la economía regional de cada una de dichas regiones.

Por ello, resulta imperioso ratificar la intangibilidad de los fondos que se encuentran determinados en la Ley 19.800 así como activar los trámites administrativos pertinentes para efectivizar el pago de los cerca de \$ 3 mil millones que se adeudan a las 7 provincias productoras.

Por estas consideraciones, solicito de mis pares el acompañamiento a la presente Resolución.

Cofirmante: Alfredo Schiavoni